



**CENUR**  
**Litoral Norte**  
Río Negro



**UNIVERSIDAD**  
**DE LA REPÚBLICA**  
**URUGUAY**

**BASES del CONCURSO de FOTOGRAFÍA sobre**  
**PATRIMONIO CULTURAL del departamento de RÍO NEGRO**  
**“IMÁGENES QUE NOS ENCUENTRAN”**

**Institución organizadora:**

Sede Río Negro del Cenur Litoral Norte de la Universidad de la República

**Objetivos:**

- Fortalecer el vínculo de la Universidad de la República con la comunidad.
- Contribuir a los esfuerzos que diversos actores realizan desde hace tiempo para conocer las raíces identitarias y poner en valor el patrimonio cultural del departamento de Río Negro.
- Promover la fotografía como expresión artística valiosa para la producción y difusión del patrimonio cultural departamental.

**Fundamentación:**

De acuerdo al plan estratégico vigente, la misión de la Casa Universitaria de Río Negro (CURN) es:

*“Contribuir al desarrollo local sostenible con equidad de Río Negro y la región, a través de acciones de enseñanza terciaria pública, investigación y extensión universitaria de calidad, que posibiliten la generación y democratización de la cultura y los conocimientos pertinentes para efectivizar dicho desarrollo.”*

Para lograrla, en el eje estratégico referido al Desarrollo Comunitario, Cultural y Extensión Universitaria, se acordó:

*“Promover experiencias de interacción entre la CURN y la comunidad local orientadas a potenciar la cultura, contribuir a la identificación de problemas relevantes o colaborar en la resolución de necesidades sociales pertinentes.”*

Para cumplir este objetivo se conformó una Comisión de Cultura que trabaja, junto al equipo de la Sede y a la comunidad, para el desarrollo de diversas acciones vinculadas a la cultura y al patrimonio, tales como cursos, talleres, espacios de

intercambio, espectáculos artísticos y concursos que -como éste- permiten conocer, aprender y aportar al patrimonio cultural del departamento.

Llorenç Prats (1998) explica de qué manera el *“término patrimonio, partiendo de una raíz común, ha adquirido un carácter polisémico”*. El autor se ocupa particularmente del *“(...) concepto de patrimonio cultural, entendido como todo aquello que socialmente se considera digno de conservación, independientemente de su interés utilitario. Por supuesto que ese concepto abarca también lo que comúnmente se conoce como patrimonio natural, en la medida en que se trata de elementos y conjuntos naturales culturalmente seleccionados (...). El patrimonio cultural es una invención y una construcción social. Utilizo adrede y conjuntamente estas dos expresiones, que frecuentemente pensamos como contrapuestas, en la medida en que entiendo que, por lo menos en nuestro caso, se presentan en cambio como complementarias, formando parte de un mismo proceso, manteniendo una relación necesaria, aunque se den también entre ellas situaciones de tensión (...). Asocio los procesos de invención con la capacidad de generar discursos sobre la realidad con visos de adquirir cartas de naturaleza, y, por tanto, con el poder (no sólo con el poder político si como tal se entiende exclusivamente el que deriva del estado) y asocio la idea de construcción social con los procesos de legitimación, es decir, de asimilación social de estos discursos más o menos inalterados. Podríamos decir, pues, que ninguna invención adquiere autoridad hasta que no se legitima como construcción social y que ninguna construcción social se produce espontáneamente sin un discurso previo inventado (ya sea en sus elementos, en su composición y/o en sus significados) por el poder, por lo menos, repito, por lo que al patrimonio cultural se refiere.”*

La visión -binocular, tridimensional y policromática desarrollada en tiempos muy lejanos de nuestro pasado evolutivo- es una de las formas que las personas tenemos para acercarnos al mundo que nos rodea, para sentirlo y hacerlo propio. Y en ese proceso de conocer, también nos conocemos. Lo que vemos: lo que somos capaces de ver y lo que somos capaces de hacer con aquello que vemos. Lo que miramos: a dónde nos lleva nuestra curiosidad, qué y desde dónde elegimos mirar. Lo que señalamos para que otros/as también puedan ver: qué decidimos mostrar y cómo lo hacemos.

Este concurso reconoce aquel rasgo primitivo enraizado en nuestros orígenes, y propone resignificarlo a través de la fotografía como elemento de conservación, descubrimiento y producción de significado, donde entran en juego: lo que percibimos, lo que valoramos, lo que sabemos, lo que ignoramos, lo que expresamos, lo que omitimos, lo que construimos.

## **Descripción:**

### **1) Participantes:**

Pueden participar del concurso personas originarias o residentes en Uruguay, mayores de 16 años de edad.

## **2) Características de las obras:**

Deben ser fotografías que tengan como centro **el patrimonio cultural del departamento de Río Negro**, entendido como: *“el conjunto de productos de la actividad humana y sus restos, intencionales y no intencionales, tangibles (o materiales) e intangibles (o imaginarios), que representan los procesos históricos y sociales, que obtienen su sentido de éstos y que, al tiempo, son resignificados por ellos al introducir sentidos nuevos y/o ser renegociados”* (Smith 2006, 2011; Sánchez-Carretero 2012 en Criado-Boado, F. & Barreiro, D. 2013)

Se seleccionarán fotografías en **dos categorías** según el dispositivo a través del cual sean tomadas:

### **A. Celular.**

Las fotografías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**Formato:** JPG

**Tamaño:** 2000 x 1300 píxeles

**Resolución:** 72 dpi

### **B. Cámara digital.**

Las fotografías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**Formato:** JPG

**Tamaño:** 45 x 30 cm

**Resolución:** 300 dpi

## **3) Formas de presentación:**

Los trabajos deberán ser enviados en soporte digital (JPG) a la cuenta de correo: [concursofotografia2021@gmail.com](mailto:concursofotografia2021@gmail.com) o mediante [wetransfer.com](http://wetransfer.com).

Cada participante podrá presentar una única obra por categoría, la cual deberá ser original e inédita, no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso.

Las personas participantes deben ser las únicas autoras de la obra, y serán responsables de que no existan derechos de terceros y de posibles reclamaciones por derechos de imagen sobre la obra presentada al concurso.

En las fotografías se permitirán solo mínimas correcciones de color, luminosidad y encuadre. No se aceptarán fotomontajes. En caso de dudas, el jurado podrá solicitar a el/la autor/a el archivo Raw para su comprobación.

Las obras deberán ser presentadas bajo seudónimo que figurará junto con el título de la obra y el dispositivo con el que fue tomada en el nombre del archivo.

Ejemplo: **seudónimo-títulodelaobra-celular.jpg**

**seudónimo-títulodelaobra-cámara.jpg**

La fotografía podrá ser acompañada por otro archivo bajo el mismo seudónimo en formato PDF con una breve descripción y/o fundamentación de no más de 500 palabras de extensión.

En un documento adjunto en formato PDF nombrado con el seudónimo figurarán los datos de la persona participante: a) nombre completo, b) documento de identidad, c) edad, d) localidad y dirección de residencia, e) número de teléfono, f) correo electrónico.

#### **4) Plazos:**

El plazo de recepción de las obras será desde el 19 de enero de 2021 hasta el 1 de febrero de 2021 a las 23:59 hs.

Vencido el plazo de recepción, el tribunal tendrá 30 días para evaluar las obras.

Luego del cierre del proceso de evaluación, se comunicará el resultado a las personas participantes y al público en general a través del portal del Cenur Litoral Norte de la Universidad de la República: <https://www.litoralnorte.udelar.edu.uy/index.php/es-es/comunicacion/noticias>

En fecha y lugar a convenir se realizará la presentación y entrega de los premios.

#### **5) Jurado:**

El jurado estará integrado por:

- Mario Ferreyra, en representación de la Comisión de Cultura de la Sede Río Negro del Cenur Litoral Norte de la Universidad de la República.
- Alejandra Suárez, docente de la Tecnicatura en Tecnologías de la Imagen Fotográfica del Cenur Litoral Norte de la Universidad de la República.
- César Valiente, profesor de enseñanza media de la especialidad Comunicación visual - Dibujo.

#### **6) Procedimiento de evaluación:**

- Se seleccionarán 8 obras tomadas con cámara fotográfica para ser impresas y expuestas en una muestra fotográfica itinerante y 7 fotografías tomadas con celular para ser expuestas en una fotogalería virtual en la página web del Cenur Litoral Norte de la Universidad de la República.
- Entre las 15 seleccionadas, se elegirán: el primer puesto dentro de la categoría cámara, el primer puesto dentro de la categoría celular y una mención especial a la calidad técnica para fotografías tomadas con cámara.

- La foto del primer puesto categoría cámara, la foto del primer puesto categoría celular y la foto de la mención especial, serán las que recibirán premios. Las restantes obras obtendrán menciones.

## **7) Premios:**

Primer premio a la mejor fotografía tomada **con cámara fotográfica:**

- Un diploma
- Un disco externo de 1 TB
- Un kit de limpieza para cámara fotográfica
- Una copia de la fotografía ampliada a formato A 3

Mención especial a la **calidad técnica** para fotografía tomada **con cámara fotográfica:**

- Un diploma
- Una correa para cámara fotográfica
- Un kit de limpieza para cámara fotográfica
- Una copia de la fotografía ampliada a formato A 3

Primer premio a la mejor fotografía tomada **con celular:**

- Un diploma
- Un trípode
- Un kit de limpieza para cámara fotográfica
- Una copia de la fotografía impresa en calidad acorde a su tamaño y resolución

Menciones (6 para cámara fotográfica y 6 para celular):

- Un diploma

Los trabajos serán reconocidos y exhibidos presencialmente en lugar y fecha a convenir.

## **8) Derechos de autor:**

La propiedad intelectual y autorías serán siempre del/la autor/a. El Cenur Litoral Norte hará constar en las reproducciones impresas y en las publicaciones en cualquier medio digital el nombre del/la autor/a.

## **9) Aceptación de las bases:**

La participación en este concurso supone la aceptación de las bases y el fallo del jurado incluyendo el uso posterior de las obras con fines educativos, sin fines de lucro, por parte de la institución organizadora.

## **Bibliografía:**

Criado-Boado, F. & Barreiro, D. (2013). Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas. N° 45. Antofagasta, Chile.

Prats, Llorenç (1998). El concepto de patrimonio cultural. Artículo publicado en Política y Sociedad. Revista de la Universidad Complutense. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. n°27. pp.63-76. Madrid.